



# UNAP

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

### **RESOLUCIÓN DECANAL N° 294-D-FISI-UNAP-2024.**

*Iquitos, 16 de diciembre del 2024*

**VISTO;**

El memorando N° 019-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 con el que se solicita emisión de Resolución Decanal, aprobando la Designación de la Comisión para el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – FISI.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria respecto al periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores Auxiliares, cinco (5) para los Asociados y siete (7) para los Principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra, está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

Que, con Memorándum Múltiple N° 008-VRAC-UNAP, el Vicerrector Académico de la UNAP; Dr. Juan De Dios Jara Ibarra; en el marco del rediseño del plan curricular; el mismo que todas las facultades han venido trabajando desde el año 2022 y dando cumplimiento a la ley Universitaria N°30220, Art. 40° Diseño Curricular, en el que refiere que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos; solicita la aprobación del Plan Curricular de las carreras profesionales de las Facultades.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP de fecha 20 de agosto de 2024, se resuelve conformar la Comisión encargada de elaborar el "Reglamento, base y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, en el Reglamento de Evaluación para la Promoción Docente Ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP de fecha 12 de diciembre de 2024, en el artículo N° 8 dice: La comisión de evaluación docente estará integrado por tres (03) docentes principales con grado de Doctor y ratificado y un estudiante observador miembro del Consejo de Facultad o un estudiante del tercio superior.

Que, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en este momento no cuenta con Consejo de Facultad por término de mandato de todos los docentes que formaban dicho órgano de gobierno, así como tampoco cuenta con docentes principales con grado de doctor ratificados, de manera que no puede conformar su comisión cumpliendo con lo indicado en el artículo 8 del reglamento aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 197-2024-CU- UNAP de fecha 12 de diciembre de 2024.



# UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, mediante el memorando N° 019-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 el Decano solicita aprobar la Designación de la Comisión para el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – FISI, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, con 03 docentes Principales con grado de doctor y ratificados de la Facultad de la UNAP y un estudiante miembro del consejo de facultad de la FISI.

Qué, contando con docentes ordinarios con requisitos para participar en el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – FISI y siendo sumamente necesario la aprobación de la Comisión para el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.** – **Aprobar** la Designación de la Comisión para el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – FISI; integrados por Docentes Principales con Grado de Doctor y Ratificados y un estudiante miembro del Consejo de Facultad, como se detalla a continuación:

Lic. Enf. Carmen, DIAZ CORDOVA, Dra.	Presidente
Lic. Enf. Juanita de Fátima, TEJADA DE NAVARRO, Dra.	Miembro
Lic. Enf. Juana Vela, VALLES DE SANTOYO, Dra.	Miembro
Est. FISI. Del Piero Alexander, TELLO TUESTA.	Observador

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP

CC. Int. (04) Vrac, Dec. FISI, y Archivo (2)



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima  
Secretario Académico  
FISI - UNAP